



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

ANUNCIO

Título Contrato: “Proyecto Centro socio-cultural El Hayal”

Fase: Adjudicación Provisional.

Mediante Decreto del Sr. Alcalde nº 253/2009, de fecha 25 de marzo de 2009, se ha procedido a la adjudicación provisional de la obra “Proyecto Centro socio-cultural El Hayal”, incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local, conteniendo la parte dispositiva del mismo, entre otros, el siguiente contenido:

“...SEGUNDO: Excluir las ofertas presentadas por las siguientes empresas del proceso:

- 1.-La mercantil AMAZA TENERIFE, S.L., no cumple con los requisitos exigidos en el compromiso de fomento de empleo en cuanto al mínimo de trabajadores ni con la solvencia técnica.
- 2.- La mercantil CONSTRUCCIONES LESAN, S.L., tampoco cumple con el compromiso de fomento de empleo ni en cuanto al número de trabajadores ni a las categorías profesionales, aunque sí subsana la solvencia económica y técnica.
- 3.- La mercantil Franasa, a pesar de que presenta documentación, ésta había sido anulada en la mesa anterior por presentar la oferta económica del sobre B, en el sobre de documentación general, sobre A.
- 4.- La EMPRESA POYVENT TF-S.L. presenta una propuesta de trabajadores inferior al número mínimo de trabajadores que se establecía como obligatorio en la licitación.

TERCERO: Adjudicar provisionalmente del contrato denominado CENTRO SOCIO CULTURAL EL HAYAL a la empresa CONTRUCCIONES BEDOSO S.L., C.I.F. B-38335303, por el precio de ciento trece mil ochocientos setenta y seis con doce céntimos de euros (113.876,12) y con un importe de I.G.I.C. de 5.693,81 euros, con un periodo de garantía de diez y seis meses, con la asignación de trabajadores 16 trabajadores para la ejecución de la obra, durante la totalidad del plazo de ejecución de la misma, es decir, ocho meses, de los cuales 12 corresponden a trabajadores contratados y cuatro corresponden a contratos de nueva creación. Así mismo, como mejoras técnicas aceptadas y valoradas se incluyen dentro del objeto del contrato las siguientes: morteros, Fábrica de bloques: cambio de cámara, cambio placa falso techo de 12,5 mm a 15 mm, colectores de fontanería, cambio aislamiento de cubierta a 50mm.

CUARTO: Proceder a la publicación de dicha adjudicación provisional en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, así como a notificar el presente acuerdo al adjudicatario requiriéndole para que en el plazo de cinco días hábiles proceda a la constitución de fianza definitiva por importe de equivalente al 5% del precio del contrato, es decir, la cantidad de cinco mil seiscientos noventa y tres euros con ochenta y un céntimos de euro (5.693,81) así como el correspondiente seguro de responsabilidad civil.



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

El adjudicatario provisional deberá, además, presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social

Así mismo, deberá aportar en el plazo indicado la siguiente documentación en relación con el compromiso de aportación de trabajadores y de conformidad con su oferta:

1.- Memoria en la que conste el número total de personas a ocupar, especificando las integradas en la empresa y las de nueva creación.

2.- Respecto de aquellos trabajadores que según la oferta presentada ya se encuentren integrados en la empresa se deberá aportar la documentación acreditativa, con TC y contratos con la empresa.

3.- Respecto de aquellos trabajadores que sean de nueva contratación se aportará oferta genérica a los Servicios Públicos de Empleo o, en su caso, propuesta individualizada de contratación, con acreditación de que el trabajador se encuentra en situación legal de desempleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo undécimo de La Resolución de 9 de diciembre de 2008, en relación con el artículo 208 de la Ley de La Seguridad Social. “

Lo que se hace público de conformidad para general conocimiento, y específicamente a efectos de lo establecido en el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En la Villa de El Sauzal, a 25 de marzo de 2009.

EL ALCALDE.,

Fdo.: Mariano Pérez Hernández.